



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 88 - 2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 12 MAYO 2011

### VISTOS:

El Informe N° 173-2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 07 de mayo del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 098-2011-GRDS/AWYA de fecha 10 de mayo del 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N°006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR, y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



088

088

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL "FUERZA CHALACA"** con sede CIUDADELA CHALACA MAZ P LOTE 08

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL "FUERZA CHALACA"** estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	<b>PRESIDENTE</b>	DIAZ LEON, KARIN JESUS	25784905
2	<b>VICE-PRESIDENTE</b>	CRUZ AGUILAR, PILAR ALICIA	25709562
3	<b>SECRET.DE ORGA.</b>	CRUZ AGUILAR, ELIZABETH ARMANDA	40219032
4	<b>SECRETARIO DE ACTA</b>	CRUZ AGUILAR, GLADYS ALICIA	25845920
5	<b>SECRETARIO DE ECONOMIA</b>	MORENO PINEDO, YRENE MARGARITA	42613497
6	<b>FISCAL</b>	ALEJOS DE AVILA, MARIA LUZ	25457959
7	<b>VOCAL</b>	LINARES RISCO, JOHANNA MARJORIE	46255261
8	<b>SECRETARIO CULTURA</b>	RUIZ GRILLO, TERESA TEODOLINDA	25709438
9	<b>SEC.DE BIENESTAR SOCIAL</b>	ZELAYA ROMERO, ZARINA LIZ	44357556

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL "FUERZA CHALACA"** debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- PRECISAR,** la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL "FUERZA CHALACA"** tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de marzo del 2011 al marzo del 2013.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 .....  
**GLORIA ELIZABETH LARA AVILA**  
 Gerente Regional de Desarrollo Social

